

Contiene cambios vigentes desde: 17.03.2022

Última actualización: 17.03.2022

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/)	M. E. (US\$)		
<b>Tasas (*)</b>				
Hipotecario Bien Terminado	Min 10.00% Max 17.00%			
Hipotecario Bien Futuro	Min 10.00% Max 17.00%			
<b>Incumplimiento de Pago</b>				
Tasa de Interés Moratoria Nominal Anual (TNA) (2)	11.78%		Sobre las cuotas no pagadas en fecha y los días de atraso	Sin perjuicio del cobro de la TEA Compensatoria pactada.
<b>Comisiones</b>				
<b>1. Categoría: Servicios asociados al crédito</b>				
<b>1.2. Denominación: Envío físico de Estado de Cuenta</b>				
1.2.1 Envío físico de Estado de Situación (1)				
	S/ 9.00		Mensual	
<b>1.6. Denominación: Modificación de condiciones</b>				
1.6.1 Modificación de condiciones				
	S/ 0.00		Pago único	Cambio sobre las condiciones pactadas del préstamo, no aplican los casos de amortizaciones o precancelaciones.
<b>Gastos Notariales y Registrales</b>				
Ver Tarifario N°37 Tarifas de Legal				
<b>Gastos de Tasación</b>				
Ver Tarifario N°38 Prendas y Valuaciones				
<b>Servicios Transversales</b>				
Ver Tarifario N°51 Servicios Transversales				
<b>Desglose de Gastos:</b>				
Bloqueo: S/ 44.00 por cada inmueble				
Gravamen: S/ 44.00 por cada inmueble				
Registro: Precio Venta x Tipo cambio x (3/1,000) + S/ 44.00 por cada ficha				
Constitución: Importe del Gravamen x Tipo de cambio x (1.5/1,000) + S/ 44.00 por cada ficha				
Levantamiento: Importe del Gravamen x Tipo de cambio x (1.5/1,000) + S/ 44.00 por cada ficha				

Contiene cambios vigentes desde: 17.03.2022

Última actualización: 17.03.2022

**Notas:**

Todos nuestros créditos hipotecarios cuentan con un seguro de desgravamen y un seguro del Bien (Todo Riesgo), cuyo detalle puede ser consultado en el tarifario de "Seguros Obligatorios" (Tarifario N° 08 en [www.santanderconsumer.com.pe](http://www.santanderconsumer.com.pe)).

(1) Los estados de situación se enviarán mensualmente a la dirección que el cliente haya proporcionado a la Entidad Financiera, por correo electrónico y/o en físico, de acuerdo a la opción del cliente.

(2) Tasa de Interés Moratoria calculada en forma nominal y sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado y a las disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

(\*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado y a las disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/ 4. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.

Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Tarifario N° 40 y en [www.santanderconsumer.com.pe](http://www.santanderconsumer.com.pe)).